

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Jueza en la fecha informando que el apoderado solicita el retiro de la demanda. Sírvase proveer. - Santiago de Cali, 26 de agosto de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto del año dos mil Veintiuno (2.021).-

AUTO No. 2253

Referencia: TRAMITE ESPECIAL DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN

Solicitante: BANCO FINANDINA S.A

notificaciones.judiciales@finandina.com

Apoderado: Dr. CHRISTIAN HERNANDEZ CAMPO –

chernandez@cobranza.com.co

memoriales@cobranza.com.co

Deudor: ANDRES FELIPE ROJAS MANZANO

Radicación: 760014003001 20200067100

Evidenciado el informe secretarial se tiene que el abogado **CHRISTIAN HERNANDEZ CAMPO** como apoderada de BANCO FINANDINA S.A solicita la autorización de retiro de demanda. Por lo expuesto se

DISPONE:

1. Aceptar el retiro de la demanda que presenta la apodera del solicitante.
2. OFICIAR a la POLICÍA METROPOLITANA DE CALI con el fin de informar lo dispuesto en este proveído a efectos de dejar sin efecto el oficio No. 118 del 1 de febrero de 2021, mismo que ordenó la práctica de decomiso del vehículo de placas FJO397. Sin condena en costas y perjuicios por no haberse acreditado su causación.
3. Por secretaría realizase la compensación de la presente demanda y su comunicación a la oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 138 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27 de agosto de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a291550d416dfa48c6cf7d75aab33ed300f404507a2f02e2ba5ace3c33fce984**

Documento generado en 26/08/2021 03:41:11 p. m.